AFD AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

# CONTRATO Nº 042/2014
# "SERVICIO DE ENCUESTA SALARIAL"

Entre la **AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO (AFD)** con **RUC Nº 80035190-8,** creada por Ley Nº 2.640 del 27 de julio de 2.005, domiciliada en Herib Campos Cervera N° 886 c/ Aviadores del Chaco, República del Paraguay, representada para este acto por su Presidente **José H. Maciel,** con C.I. N° 384.064, nombrado por Decreto N° 10.718 de fecha 25 de febrero de 2013 yel Miembro del Directorio **Edgar Augusto Alarcón Bacigalupo** con C.I. Nº 679.181, nombrado por Decreto N° 8.684 de fecha 04 de abril de 2012, denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **PRICEWATERHOUSECOOPERS** con **RUC Nº 80022518-0**, domiciliada en General Díaz 521, Edificio Internacional Faro, Piso 6, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **señor Gastón Scotover,** con Cédula de Identidad N° **5.448.630**, según Estatuto Social y Acta de Asamblea, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE",** acuerdan celebrar el presente contrato para el **"SERVICIO DE ENCUESTA SALARIAL",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

## 1. OBJETO.-

El objeto del presente contrato es la prestación del **"SERVICIO DE ENCUESTA SALARIAL"** a la Contratante de parte del Proveedor.-

## 2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.-

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) El Contrato;
(b) La Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) La oferta del Proveedor;
(d) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(e) La Garantía de Fiel cumplimiento de contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.-

## 3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.-

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en los Subgrupos **260 "SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES",** incluidos en el Presupuesto General de la Nación, por un monto total de guaraníes **diez millones setecientos veinticinco mil (₲ 10.725.000)**, IVA Incluido, conforme al siguiente detalle:

| Año | T.P. | Programa | Sub Programa | Proyecto | Objeto de Gasto | F.F. | O.F. | Departamento | Monto |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2014 | 1 | 1 | 0 | 0 | 260 | 30 | 1 | 99 | ₲ 10.725.000 |

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **272.512**.-

# CONTRATO Nº 042/2014
# "SERVICIO DE ENCUESTA SALARIAL"

## 4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.-

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación Directa**, convocado por la **AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO**, según Resolución de Presidencia N° 102/2014 de fecha 30 julio de 2014. La adjudicación fue realizada por Resolución de Presidencia N° 130/2014 de fecha 03 de octubre de 2014.-

## 5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR EL SERVICIO.-

| Ítem | Descripción del Servicio | Unidad de Medida | Cantidad | Precio unitario (IVA incluido) | Precio Total (IVA incluido) |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Servicio de información de encuesta salarial (Suscripción Anual), según especificaciones técnicas. | Año | 1 | ₲ 10.725.000 | ₲ 10.725.000 |

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Guaraníes diez millones setecientos veinticinco mil (₲ 10.725.000) IVA incluido.-**

En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a realizar el Servicio de Encuesta Salarial a la Contratante y a subsanar los defectos de éstas de conformidad con las disposiciones del Contrato y lo establecido en la Carta de Invitación y sus Anexos, Adendas o modificaciones.-

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del servicio de Encuesta Salarial y/o la subsanación de sus defectos, el Precio establecido en el presente Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el contrato y en la Carta de Invitación y sus Anexos, Adendas o modificaciones.-

Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del Plan Financiero de la AFD, y la obtención del Código de Contratación emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) y podrán ser efectuados por La Contratante en cheque o transferencia en guaraníes a través del Banco Central del Paraguay, según lo dispuesto en el artículo 13° del Decreto Reglamentario Nº 7.395/06, que reglamenta la Ley Nº 2.640 del 27 de julio de 2005, "QUE CREA LA AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO", dentro de los 30 días de haber recibido la factura de crédito.-

La Contratante procederá, si corresponde, a la retención de los siguientes impuestos: Renta, IVA y 0,4% sobre el importe de cada factura una vez deducidos los impuestos mencionados precedentemente, conforme a lo estipulado en el artículo 1° de la Ley N° 3.439/07 que modifica la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".-

## 6. VIGENCIA DEL CONTRATO.-

El presente Contrato entrará en vigencia a partir del día **tres (03) de noviembre de 2014** y tendrá una duración de **doce (12) meses**, es decir hasta el día **dos (02) de noviembre de 2015.-**

## 7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DEL SERVICIO DE ENCUESTA SALARIAL.-

La entrega de la Información de Encuesta Salarial deberá ser realizada dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entrega, y conforme a las demás condiciones establecidas en la Carta

de Invitación y sus Anexos, Adendas o Modificaciones en las Oficinas de la AFD.-

## 8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.-

La administración del contrato estará a cargo del área de: **RECURSOS HUMANOS de la AFD.-**

## 9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.-

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, sus Anexos, Adendas o Modificaciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **diez por ciento (10%)** del monto total del contrato.-

## 10. MULTAS.-

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones establecidas en la Carta de Invitación y sus Anexos, Adendas o Modificaciones. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al artículo 59° inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.-

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72° de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".-

## 11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.-

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación y sus Anexos, Adendas o modificaciones.-

## 12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.-

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones establecidas en la Carta de Invitación y sus Anexos, Adendas o modificaciones.-

## 13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.-

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-

AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

**CONTRATO Nº 042/2014**
**"SERVICIO DE ENCUESTA SALARIAL"**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, en fecha 03 de noviembre del año 2014.-

| | |
|---|---|
| ..... | ..... |
| **POR LA CONTRATANTE** | **POR LA CONTRATANTE** |
| **EDGAR A. ALARCÓN BACIGALUPO** | **JOSÉ H. MACIEL** |
| **C.I Nº 679.181** | **C.I Nº 384.064** |

.....
**POR EL PROVEEDOR**
**GASTÓN SCOTOVER**
**C.I Nº 5.448.630**